

NUE 65-A-2016 (JC)

Chávez González contra Municipalidad de Nuevo Cuscatlán

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas del dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis.

El 7 y 12 de septiembre del presente año, la **Municipalidad De Nuevo Cuscatlán**, a través de su **Oficial de Información**, remitió en formato digital la información solicitada por **Edgar Armando Chávez González**, consistente en:

1. Obras o servicios realizadas desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, especificando la obra o nombre del proyecto, detallando el monto total de estas. Las obras solicitadas son las contraprestaciones por las contribuciones especiales publicadas en el diario oficial con fecha 16 de julio de 2015, página 32, en el capítulo IV, hecho generador Art. 10.
2. Listado de créditos vigentes al 31 de diciembre de 2015, detallando el destino de dicho crédito, los intereses vigentes y el saldo a la fecha requerida.
3. Estados financieros al 31 de diciembre de 2015: estado de flujo de fondos, estado de rendimiento económico, ejecución presupuestaria, balance de comprobación, estado de situación financiera, estado de resultados.
4. Información de las deudas no financieras reflejadas en los estados financieros del 31 de diciembre de 2015. Estas deberán incluir saldos de proveedores, Del Sur y todos los acreedores de la comuna, con sus saldos a la fecha.
5. Planillas pagadas por la comuna desde junio de 2015 a diciembre de 2015, borrando los nombres y la información confidencial de los empleados de la comuna.
6. Planillas del ISSS pagadas por la comuna de mayo a diciembre de 2015 omitiendo los nombres y la información confidencial de los empleados de la comuna, además anexar copias de las boletas de pago.
7. Planillas de AFP pagadas por la comuna de mayo a diciembre de 2015 omitiendo los nombres y la información confidencial de los empleados de la comuna además anexar copias de las boletas de pago.
8. Detalle de ingresos presupuestados para el 2016.
9. Detalle de egresos presupuestados para el 2016.

10. Detalle de cualquier titularización o deuda adquirida con alguna empresa titularizadora, ejemplo: Ricorop Titularizadora, S.A. o Hencorp Valores S.A (en caso de existir) en el detalle incluir el saldo adeudado al 31 de diciembre de 2015, las condiciones de la deuda o titularización y el acta de concejo que respalda la contratación.
11. Actas del concejo del 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Chávez González manifestó a través de un acta de entrega de información recibir a su entera satisfacción la información solicitada y en consecuencia desistir del presente recurso de apelación.

En consecuencia, dado que ha desaparecido la causal del recurso de apelación interpuesto y que la apelante ha expresado su desistimiento, de conformidad con el artículo 98 letra “d” de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha extinguido el objeto de este procedimiento. Por tanto, con base en la disposición legal antes citada y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

a) Sobreseer el presente procedimiento de apelación iniciado por **Edgar Armando Chávez González**.

b) Devolver el expediente administrativo relacionado con el presente caso al Oficial de Información de **la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán**. El referido expediente deberá ser retirado en las oficinas de este Instituto por dicho servidor público o por persona debidamente autorizada.

c) Archivar definitivamente este expediente, una vez quede firme la presente resolución.

Notifíquese.

----- CH SEGOVIA----- ILEGIBLE----- ILEGIBLE -----
 ----- ILEGIBLE----- PRONUNCIADO POR LA
 COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE
 LOSUSCRIBEN"RUBRICADAS

**PRONUNCIADA POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LA
 SUSCRIBEN**

gg

